INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3824-d500-09a2-d28f-d159-5457-fc7c-4b40 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE FINANCIAN LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DEL 27 DE MARZO DE 2025 POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2025 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA CULTIVA, RELATIVO A ESTANCIAS FORMATIVAS DE JÓVENES AGRICULTORES EN EXPLOTACIONES MODELO

El Real Decreto 425/2021, de 15 de junio (BOE de 2 julio de 2021), modificado por el Real Decreto 607/2023, de 11 de julio (BOE de 12 de julio de 2023) y modificado por el Real Decreto 921/2024, de 17 de septiembre (BOE 18 de septiembre de 2024), establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo.

La Resolución del 27 de marzo de 2025 (cuyo extracto se publica en BOE de 02 de abril de 2025) aprueba la convocatoria para el ejercicio 2025, posteriormente modificada por la Resolución del 25 de junio de 2025 (cuyo extracto se publica en BOE de 11 de julio de 2025).

El punto 1 del apartado décimo de la convocatoria del ejercicio 2025 señala que “la financiación de las ayudas previstas para el año 2025 se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.08.414B.489 «Ayudas Programa Cultiva», de los Presupuestos Generales del Estado, por el importe máximo de 1.200.000 euros que podrá ser ampliable condicionado a la existencia de crédito adicional”.

En tal caso, visto el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que “en aquellas convocatorias, en las que, dentro de los límites señalados en los apartados anteriores, se haya fijado en la convocatoria una cuantía adicional o se haya atribuido carácter estimativo a la distribución de la cuantía máxima entre distintos créditos presupuestarios, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver”,

RESUELVO

Primero. - Declarar la distribución definitiva de créditos presupuestarios que financian las subvenciones convocadas por la Resolución del 27 de marzo de 2025 por la que se convocan para el ejercicio 2025 las subvenciones destinadas a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo, modificada por la Resolución del 25 de junio de 2025, en los siguientes términos:

Crédito presupuestario	2025
21.08.414B.489	2.400.000,00 euros
Total	**2.400.000,00 euros**

CSV : GEN-3824-d500-09a2-d28f-d159-5457-fc7c-4b40
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ISABEL BOMBAL DIAZ | FECHA : 01/10/2025 13:50 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3824-d500-09a2-d28f-d159-5457-fc7c-4b40 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Segundo. - Publicar esta Resolución en la Sede Electrónica asociada del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

LA SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

P.D. Orden APA/1511/2024, DE 2 DE DICIEMBRE

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Isabel Bombal Díaz

CSV : GEN-3824-d500-09a2-d28f-d159-5457-fc7c-4b40
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ISABEL BOMBAL DIAZ | FECHA : 01/10/2025 13:50 | Sin acción específica